



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLIN2F
Temporada 2020/21

LIGA INSULAR INFANTIL SEGUNDA FASE

TEMPORADA 2020-2021

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

I.- PARTICIPANTES Y COMPETICION

1.- **Clubes participantes.** - Intervienen los equipos inscritos en la presente temporada, divididos en grupos por zonas (Capital, Norte y Sur), conforme a los calendarios que obran en poder de los clubes.

2.- El Campeonato se celebrará por el sistema de liga por puntos a doble vuelta, entre los clubes pertenecientes a la isla de Tenerife.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Los diferentes campeonatos de Infantiles se desarrollan con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Los encuentros tendrán **una duración de 80 minutos**, divididos en dos tiempos de **40 minutos cada uno de ellos**, y en el transcurso de los mismos, los jugadores podrán ser sustituidos y volver a intervenir en el juego sin limitación alguna, bastará que el juego esté detenido y lo autorice el árbitro. Cada club podrá inscribir en el **Acta del encuentro hasta un número de 18 jugadores.**

4. De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes entre las 18:00 – 20:00 horas.
- b) Sábados entre las 09:00 – 13:00 horas y las 16:00 – 19:00 horas.
- c) Domingos entre las 09:00 – 13:00 horas.
- d) Restantes días entre las 18:30 – 20:00 horas.

5. Si al final de cada uno de los Campeonatos de Liga resultara empate entre dos o más clubes, se resolverá por lo que establece el artículo 147 del Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

6. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone el Anexo I - Circular nº 2 de la presente temporada 2020/2021.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

7. Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas en ninguna de estos campeonatos de liga.

8. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

9. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

10. Debido a la singularidad de la competición de Infantiles por su sistema de acceso a las diferentes divisiones, podrán intervenir en cualquiera de ellas más de un equipo perteneciente al mismo Club, conforme a la Propuesta aprobada en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación de julio de 2008. En el supuesto de producirse la circunstancia anteriormente relatada, se enfrentarán los implicados en una de las primeras jornadas del Campeonato de Liga.

11. Los Clubes con dos o más equipos participando en una misma división - en el mismo grupo o grupos diferentes - los futbolistas no podrán simultanear su participación entre ellos. Y en el supuesto que se le diese la baja, sólo podrá cambiar de equipo dentro de un mismo club, una sola vez.

12. El aplazamiento o modificación de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse en el caso de aplazamiento. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de modificación o aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

13. El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2020 y finalizará el día 16 de Mayo de 2021. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Federación Canaria de Fútbol.

14. Salvo las excepciones específicamente establecidas en la presente Circular, los partidos y competiciones a que la misma se refiere, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F.C.F., que será además norma supletoria de aquella en todas las cuestiones que la misma no regule.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2021.

Javier López Mesa
-Secretario General-

- A LOS CLUBES CON EQUIPOS EN CATEGORÍA INFANTIL, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS